

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y FICIENCIA ENERGÉTICA (Año: 2022)

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios: SERVICIO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y FICIENCIA ENERGÉTICA (BOPA núm. 142 de 23-VII-2021).

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética

Anexo

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento, aspectos cumplidos/incumplidos	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Compromiso 1: plazo de 15 días hábiles, frente al legal de 3 meses, para la tramitar la inscripción en el Registro de técnicos cualificados para la certificación de eficiencia energética en edificios (al menos en el 98% de los casos).	Indicador 1: porcentaje de inscripciones en el Registro de técnicos cualificados para la certificación de eficiencia energética en edificios tramitadas por el servicio en el plazo de 15 días hábiles.	100%	-	-	-
Compromiso 2: plazo de 20 días hábiles, frente al legal de 1 mes, para efectuar la comunicación a la Administración General del Estado de la presentación de las auditorías a los efectos de su inscripción en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas (al menos en el 98% de los casos).	Indicador 2: porcentaje de comunicaciones, a la Administración General del Estado, de la presentación de las auditorías, a los efectos de su inscripción en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas, efectuadas por el servicio en el plazo de 20 días hábiles.	100%	-	-	-
Compromiso 3: plazo de 15 días hábiles, frente al legal de 1 mes, para efectuar la comunicación a la Administración General del Estado de la presentación de la declaración responsable para el ejercicio profesional de la actividad de proveedores de servicios energéticos (al menos en el 98% de los casos).	Indicador 3: porcentaje de comunicaciones, a la Administración General del Estado, de las declaraciones responsables para el ejercicio profesional de la actividad de proveedores de servicios energéticos, efectuadas por el servicio en el plazo de 15 días hábiles	100%	-	-	-